

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020**

Fecha del informe: 21/09/2020

1. OBJETIVO

Verificar el avance en la ejecución presupuestal del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, con corte a 31 de agosto de 2020, su estado frente al Plan Anual de Adquisiciones aprobado en el Comité de Compras y Adquisiciones, así como el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad para realizar seguimiento a los proyectos de inversión.

2. CRITERIOS

- ✓ Manual Operativo presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda "Resolución SDH 191 de septiembre 22 de 2017".
- ✓ Decreto 816 de 2019 – Por medio del cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá DC
- ✓ Acuerdo No. 003 de 2020 - IDPAC – Proceso de Armonización
- ✓ Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos Versión 2 acta de mejoramiento 506 del 15 de junio de 2016. Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión
- ✓ IDPAC-GF-PR-01 Procedimiento Expedición de CDP
- ✓ IDPAC-GF-PR-02 Certificado de Registros Presupuestales
- ✓ IDPAC-GF-PR-03 Modificación Presupuestal – Funcionamiento
- ✓ IDPAC-PE-PR-07 Procedimiento Seguimiento a Proyectos de inversión
- ✓ Oficio Secretaría de Planeación 25mar2020

3. METODOLOGIA

A través de correo electrónico del área de Presupuesto se obtuvo el Informe de ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión 2020, con corte a 31 de agosto de 2020.

Desde la Oficina Asesora de Planeación se obtuvo el archivo Excel para el control y seguimiento al Plan Anual de adquisiciones

Del aplicativo SIG Participo se obtuvo información correspondiente al Procedimiento Seguimiento a Proyectos de inversión (IDPAC-PE-PR-07) y se verificó el estado de actualización de los indicadores de los proyectos de inversión

Una vez obtenida la información se evaluó la pertinencia, oportunidad y cumplimiento de las disposiciones que contiene la normativa vigente sobre ejecución presupuestal.

4. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

En el marco del objetivo propuesto, se evaluó y verificó en el IDPAC el cumplimiento con corte a 31 de agosto de 2020.

5. RESULTADOS

A continuación, se presenta el resultado del trabajo adelantado para la evaluación de las disposiciones establecidas:

5.1. Presupuesto vigencia 2020

La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través del Decreto 816 de 2019, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 744 del 6 de diciembre de 2019..." adjudicó \$39.396.148.000, cuya composición corresponde a:

✓ Gastos de funcionamiento	\$ 17.213.305.000	(43.7%)
✓ Gastos de Inversión	\$ 22.182.843.000	(56.3%)
TOTAL	\$ 39.396.148.000	

La Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió el 18 de abril de 2020 la Circular DDP-000007, mediante la cual presentó "Medidas presupuestales para la atención de la emergencia económica" solicitando a todas las entidades ceder "el 10% del rubro Adquisición de Bienes y servicios de gastos de funcionamiento...".

Para tal fin se deberían expedir los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP, remitirlos antes del 21 de abril de 2020 por correo electrónico a la Secretaría Distrital de Hacienda y, de acuerdo con las instrucciones precisadas en la Circular: "Posteriormente, la Dirección Distrital de Presupuesto dará las demás instrucciones que deberán adelantar las entidades para las modificaciones presupuestales respectivas".

En cumplimiento de lo dispuesto, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC realizó ajustes disminuyendo \$482,5 millones, equivalentes al 10% del total del rubro Adquisición de Bienes y Servicios que era de \$4.825 millones, y adicionalmente \$796 millones de Gastos de Inversión.

Así las cosas, con corte a 31 de agosto de 2020 la apropiación vigente quedó conformada por los montos presupuestales mostrados a continuación:

Ítem	Descripción	Presupuesto inicial		Modificaciones		Disponible	
1	Gastos de Funcionamiento	17.213.305.000	43.7%	-482.500.000	37.7%	16.730.805.000	43.9%
2	Gastos de Inversión	22.182.843.000	56.3%	-796.000.000	62.3%	21.386.843.000	56.1%
Totales		39.396.148.000	100%	-1.278.500.000	100%	38.117.648.000	100%

Cuadro No. 1. Fuente: Ejecución presupuestal Predis

A la misma fecha de corte (31/08/2020) la ejecución de recursos refleja el siguiente estado:

Ítem	Descripción	Apropiación (Disponible)	Total compromisos		Autorización Giros	Ejecución Giros frente a:	
						Compromisos	Apropiación (Disponible)
1	GASTOS	38.117.648.000	24.687.898.787	64,77%	14.317.116.110	57,99%	37,56%
2	Gastos de Funcionamiento	16.730.805.000	10.124.424.262	60,51%	8.434.665.607	83,31%	50,41%
3	Gastos de personal	12.374.305.000	6.492.564.279	52,47%	6.492.564.279	100,00%	52,47%
4	Adquisición de bienes y servicios	4.342.500.000	3.631.269.983	83,62%	1.941.511.328	53,47%	44,71%
5	Gastos diversos	14.000.000	590.000	4,21%	590.000	100,00%	4,21%
6	Gastos de Inversión	21.386.843.000	14.563.474.525	68,10%	5.882.450.503	40,39%	27,50%
7	Bogotá Mejor Para Todos	6.533.408.167	6.532.181.500	99,98%	5.609.134.070	85,87%	85,85%
8	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	14.853.434.833	8.031.293.025	54,07%	273.316.433	3,40%	1,84%

Cuadro No. 2. Fuente: Ejecución presupuestal Predis

El cuadro anterior, arroja la siguiente lectura:

Ejecución general: El total de la apropiación disponible vigente del Instituto asciende a \$38.117,6 millones. A 31 de agosto de 2020, presentó ejecución acumulada a nivel de compromisos por \$24.687,9 millones, equivalentes al 64,8%.

De estos compromisos se han realizado pagos por \$14.317,1 millones (58%), que corresponden al 37,6% de la apropiación vigente.

Gastos de funcionamiento: Frente a una apropiación disponible de \$16.730,8 millones, con corte a 31 de agosto se han ejecutado a nivel de compromisos \$10.124,4 millones, equivalentes al 60,5%, de los cuales se ha pagado \$8.434,7 millones (83,3%) que corresponden al 50,4% de la apropiación disponible para este rubro.

Para establecer un porcentaje razonable de avance en la ejecución presupuestal, se tuvo en cuenta que el tiempo transcurrido a la fecha de corte del presente informe (31/08/2020) son 240 días, equivalentes al 66.67% del total de días de la vigencia, y la situación actual de emergencia en salud Covid 19. Se estimó que dicho avance debería estar en un valor cercano a éste.

El estado de avance en los montos comprometidos para gastos de funcionamiento se vio afectado por el rubro Gastos de personal, el cual presenta ejecución del 52.47%.

Se evidenció que los mayores impactos para gastos de personal se encuentran en los siguientes rubros y conceptos:

1. Prima de navidad, que cuenta con una apropiación vigente de \$646,4 millones y se han ejecutado \$18,7 millones (2.91%); sin embargo, su principal ejecución se realiza en el mes de diciembre.

2. En diciembre de 2019 se constituyó una Cuenta por Pagar por \$839,7 millones (registrada en la cuenta 2.5.11.01 Nómina por pagar) para cancelar las horas extras de diciembre que se cancelan en enero, cuyo monto fue suficiente para cubrir las correspondientes a enero (que se cancelaron en febrero) y parcialmente las de febrero (que se cancelaron en marzo).
3. Disminución del trabajo de horas extras desde el mes de marzo y, en consecuencia, la ejecución presupuestal por este concepto.

Teniendo en cuenta adicionalmente la situación actual de emergencia en salud Covid 19, la ejecución relacionada con Gastos de personal presenta avance razonable.

Gastos de inversión: De un total de recursos disponibles por \$21.386,8 millones se tienen compromisos por 14.563,5 millones (68,1%), de los cuales se han pagado 5.882,5 millones (85,9%) que equivalen al 27.5% de la apropiación vigente para este rubro.

Con corte a 31/08/2020 los proyectos de inversión del plan de desarrollo “*Bogotá mejor para todos*” presentan la siguiente ejecución:

Ítem	Descripción	Apropiación (Disponible)	Total compromisos		Autorización Giros	Ejecución de Giros frente a:	
						Compro misos	Apropiación (Disponible)
1	1013 - Formación para una participación ciudadana incidente en los asuntos públicos de la entidad	680.955.000	680.955.000	100%	445.658.334	65,45%	65,45%
2	1014 - Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad	1.129.515.000	1.129.515.000	100%	1.047.294.333	92,72%	92,72%
3	1080 - Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional	1.148.870.000	1.147.643.333	99,98%	992.451.667	86,48%	86,38%
4	1088 - Estrategias para la modernización de las Organizaciones Comunales en el Distrito Capital	920.325.000	920.325.000	100%	859.265.002	93,37%	93,37%
5	1089 - Promoción para una participación incidente en el Distrito	2.424.643.167	2.424.643.167	100%	2.083.984.734	85,95%	85,95%
6	1193 - Modernización de las herramientas tecnológicas del IDPAC	229.100.000	229.100.000	100%	180.480.000	78,78%	78,78%
Totales		6.533.408.167	6.532.181.500	99,98%	5.609.134.070	85,87%	85,85%

Cuadro No. 3. Fuente: Ejecución presupuestal Predis

Se evidencia que los recursos de los proyectos del plan de desarrollo “*Bogotá mejor para todos*”, están comprometidos en su totalidad; adicionalmente, los giros presentan una ejecución del 85.85% la cual es superior al porcentaje estimado para el tiempo transcurrido de la vigencia.

En relación con los proyectos de inversión del plan de desarrollo “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*” presentan la siguiente ejecución con corte a 31/08/2020:

Ítem	Descripción	Apropiación (Disponible)	Total compromisos		Autorización Giros	Ejecución de Giros frente a:	
						Compromisos	Apropiación (Disponible)
1	7678 - Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos en las 20 localidades de Bogotá	128.400.000	110.473.333	86,0%	840.000	0,8%	0,7%
2	7685 - Modernización del modelo de gestión y tecnológico de las Organizaciones Comunes y de Propiedad Horizontal para el ejercicio de la democracia activa digital en el siglo XXI. Bogotá	2.281.035.000	1.262.457.672	55,3%	55.457.240	4,4%	2,4%
3	7687 - Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales y Comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el distrito capital. Bogotá	2.238.376.000	1.728.042.200	77,2%	61.723.867	3,6%	2,8%
4	7688 - Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social, en Bogotá	2.230.045.000	965.730.333	43,3%	20.883.333	2,2%	0,9%
5	7712 - Fortalecimiento Institucional de la Gestión Administrativa del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal Bogotá	1.968.520.000	1.236.230.800	62,8%	79.131.668	6,4%	4,0%
6	7714 - Fortalecimiento de la capacidad tecnológica y administrativa del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC. Bogotá	1.161.698.000	252.206.668	21,7%	7.951.667	3,2%	0,7%
7	7723 -Fortalecimiento de las capacidades de las alcaldías locales, instituciones del distrito y ciudadanía en procesos de planeación y presupuestos participativos Bogotá	160.000.000	57.693.333	36,1%	-	0,0%	0,0%
8	7729 - Optimización de la participación ciudadana incidente para los asuntos públicos - Bogotá	1.340.000.000	536.738.131	40,1%	1.833.334	0,3%	0,1%
9	7796 - Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales. Bogotá	3.345.360.833	1.881.720.555	56,2%	45.495.324	2,4%	1,4%
Totales		14.853.434.833	8.031.293.025	54,1%	273.316.433	3,4%	1,8%

Cuadro No. 4. Fuente: Ejecución presupuestal Predis – Plan Anual de Adquisiciones 2020 OAP

Con el Acuerdo 003 del 02/07/2020 emitido por la Junta Directiva del IDPAC se dio el proceso de armonización presupuestal, para el Plan de Desarrollo *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*.

En consideración de lo anterior, su ejecución debe realizarse en los seis (6) meses restantes del año y dado que a la fecha de corte del presente informe (31/08/2020) han transcurrido 60 días, equivalentes al 33.33% del semestre, se estima que el estado de avance debería encontrarse en un porcentaje cercano a éste.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la lectura del cuadro anterior refleja que el total de la apropiación disponible vigente del Instituto asciende a \$14.853,4 millones y que a 31/08/2020 había una ejecución acumulada a nivel de compromisos por \$8.031,3 millones, equivalentes al 54.1%, el cual está acorde con el tiempo transcurrido desde el proceso de armonización.

De estos compromisos se han realizado pagos por \$273,3 millones (3,4%), que corresponden al 1,8 de la apropiación vigente.

Se recomienda tomar las acciones preventivas que se consideren pertinentes para dar cumplimiento a las metas de ejecución presupuestal para la vigencia.

5.2. Modificaciones presupuestales

En relación con las modificaciones presupuestales, esta Oficina presentó el 03/09/2020 el Informe de Auditoría al Proceso Gestión Financiera – Vigencia 2020, que incluye el resultado de la evaluación a las modificaciones presupuestales, el cual se resume a continuación:

Mediante la Circular DDP-000007 del 18/04/2020, por la cual se tomaron *“Medidas presupuestales para la atención de la emergencia económica”*, la Dirección Distrital de Presupuesto requirió que *“Todas las entidades del Presupuesto Anual se requiere (sic) el 10% del rubro Adquisición de Bienes y servicios de gastos de funcionamiento...”*.

En razón de que el monto apropiado para el rubro *Adquisición de bienes y servicios* ascendió a \$4.825 millones, el IDPAC presentó modificaciones presupuestales por \$482,5 millones; adicionalmente, modificó su presupuesto de inversión disminuyéndolo en \$796 millones, con el CDP No. 509 del 22/04/2020.

Con las modificaciones relacionadas, el IDPAC dio cumplimiento a las indicaciones presentadas por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda en la mencionada Circular, en virtud de los Decretos nacionales y distritales expedidos con ocasión de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, para mitigar la contingencia generada por las medidas decretadas.

5.2.1. Ajustes por Armonización presupuestal

Con el informe de Auditoría al Proceso Gestión Financiera – Vigencia 2020, del 03/09/2020, esta Oficina presentó el resultado de la evaluación a los ajustes por armonización presupuestal, cuyo resultado se resume a continuación:

Mediante el Acuerdo Nro. 003 del 02/07/2020, el IDPAC trasladó \$14.830,4 millones para el proceso de armonización y \$23 millones de Procesos de Contratación en Curso – PCC, para un total de \$14.853,4 millones en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión.

Se revisó, con resultados satisfactorios, que mediante el CDP No. 509 del 22 de abril de 2020, cuyo objeto es: *“De acuerdo con la circular Externa DDP No. 0007 del 18 de abril del 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda, “Medidas presupuestales para la atención de la emergencia económica” se hace recorte del presupuesto en el agregado “Adquisiciones de Bienes y Servicios” de funcionamiento y en unos Proyectos de Inversión...”*, se formalizó la disminución del presupuesto de inversión en \$796 millones, para los siguientes rubros:

Ítem	Rubro	Descripción	Modificación
1	3-3-1-15-07-45-1013-196	196 - Formación para una participación ciudadana incidente en los asuntos públicos de la ciudad	286.000.000
2	3-3-1-15-07-45-1014-196	196 - Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad	305.000.000
3	3-3-1-15-07-45-1089-196	196 - Promoción para una participación incidente en el Distrito	205.000.000
Total			796.000.000

Cuadro No. 5. Fuente: CDP 509 de 2020

Dado lo expuesto, se concluye que el IDPAC cumplió oportunamente con la realización de los traslados presupuestales necesarios para ajustar su presupuesto al Plan de Desarrollo *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*.

5.3. Pasivos Exigibles

De acuerdo con el informe presentado el 30/03/2020 por esta Oficina sobre Cuentas por Pagar, Reservas Presupuestales y Pasivos Exigibles, el Instituto efectuó un adecuado seguimiento a las Reservas Presupuestales constituidas en 2018, asegurando su total ejecución en 2019 de manera tal que no trascendieron a Pasivos Exigibles, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital que establece:

“En caso tal que se constituyan reservas presupuestales (...) las entidades deben efectuar su ejecución y seguimiento estricto de tal manera que las mismas no trasciendan a la siguiente vigencia y se conviertan en Pasivos Exigibles”.

5.4. Reservas Presupuestales

5.4.1. Constituidas en 2019

De acuerdo con el informe de Auditoría al proceso Gestión Financiera, presentado por esta Oficina el 03/09/2020, de las 403 Reservas presupuestales constituidas por \$1.740,6 millones, a 25/08/2020 se han ejecutado 262 en su totalidad por \$ 1.555.762.158, equivalentes al 89.38%, y permanecen con saldo 141 por \$184,8 millones, equivalentes al 10.62%, de las cuales 7 presentan saldos inferiores a mil pesos (\$1.000).

Como resultado de la auditoría realizada, se recomendó adelantar las gestiones necesarias encaminadas a asegurar su total ejecución, con el fin que las Reservas Presupuestales constituidas no trasciendan a pasivos exigibles.

5.4.2. Constitución Reservas presupuestales - Vigencia 2020

De acuerdo con el informe sobre Auditoría al Proceso Gestión Financiera, presentado por esta Oficina el 03/09/2020, con base en la información contenida en el “Radicador de Contratos” aportado desde la Oficina de Contratación con corte a 26/08/2020, se evidenció la existencia de cuarenta (40) contratos que superan la vigencia 2020.

A pesar de que el Manual de Contratación y Supervisión del IDPAC, establece en su numeral 5.2.10 Funciones de contenido financiero: “*Velar, bajo el principio presupuestal de anualidad, por la correcta ejecución presupuestal del contrato, lo cual incluye la ejecución de la totalidad del presupuesto, bajo el contexto de la entrega real de bienes y servicios por parte de los contratistas en las fechas pactadas; lo cual conlleva lograr un alto nivel de giros, reducir las reservas presupuestales...*” y que el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital define las Reservas Presupuestales como “*compromisos que al 31 de diciembre de cada vigencia no se han cumplido por razones imprevistas y excepcionales*”, es importante tener en cuenta que se presentan eventos en los que es necesario celebrar contratación que sobrepase la vigencia con el objetivo de dar continuidad en el servicio (V.gr. contratos de arrendamiento, servicios de conexión y soporte técnico, desarrollo de actividades misionales y de apoyo, presentación de informes de ley etc.).

Con base en lo anterior, se recomendó adelantar las gestiones necesarias con el fin documentar adecuadamente las justificaciones para la constitución de las Reservas presupuestales de la vigencia 2020, a que haya lugar.

5.5. Verificación cumplimiento de procedimientos

Con el fin de verificar el cumplimiento se evaluó la aplicación de las actividades de control para los siguientes procedimientos:

5.5.1. Procedimientos:

IDPAC-GF-PR-01 Procedimiento Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

IDPAC-GF-PR-02 Certificado de Registros Presupuestales

El informe de resultado de la Auditoría al proceso Gestión financiera, presentado por esta Oficina el 03/09/2020, contiene el resultado de la revisión adelantada al cumplimiento de los controles de los procedimientos mencionados, las observaciones documentadas y las recomendaciones correspondientes a éstas.

En el mencionado informe se documentaron observaciones relacionadas con i) la obligación de contar con la certificación y/o visto bueno de existencias en el plan de adquisiciones antes de la expedición del CDP, con el objetivo de asegurar que la necesidad se encuentre incluida en el plan de compras de la vigencia y que cuente con la apropiación presupuestal suficiente y ii) la obligación de firmar el Certificado de Registro Presupuestal, como evidencia de la verificación que los datos ingresados al certificado de registro presupuestal se encuentren acorde a la información contenida en la minuta contractual o documento soporte.

A la fecha del presente seguimiento, las acciones de mejoramiento producto de las observaciones documentadas en el informe de auditoría al proceso Gestión Financiera, se encuentran dentro del plazo de formulación; verificado en SIG Participo, éstas se encuentran en el “Paso” análisis de causas y formulación de acciones.

5.5.2. Procedimiento IDPAC-GF-PR-03 Modificación presupuestal

Se evidenció que durante la presente vigencia las únicas modificaciones realizadas son las originadas en lo dispuesto en la Circular DDP-000007 de 2020 [18 de abril] por la cual se toman “*Medidas presupuestales para la atención de la emergencia económica*” y no les era aplicable el procedimiento IDPAC-GF-PR-03 Modificación presupuestal.

Con base en lo anterior, no se ha presentado operación alguna relacionada con modificaciones presupuestales que requieran verificación de la aplicación del procedimiento mencionado.

5.5.3. Procedimiento IDPAC-PE-PR-07 Seguimiento a Proyectos de inversión

Se verificó la ejecución de los controles establecidos en el procedimiento, con los siguientes resultados:

1. Actividad: *En la herramienta Sig Participo, se realiza la parametrización de las actividades e indicadores definidos para cada proyecto.*² (OAP)

Control: *¿El reporte realizado se encuentra conforme con los avances de la dependencia?* (Usuario con rol de revisión de las dependencias)

Registro: *Herramienta Sig Participo actualizada*

Se verificó que en el SIG Participo se encuentra la herramienta de control de indicadores para los proyectos de inversión; no obstante, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- ✓ Trece (13) indicadores que no reflejan metas con las cuales establecer el estado de avance en su ejecución o que su meta está definida en cero (0) razón por la cual el resultado del avance arroja mínimo el 100%:

Ítem	Indicador	Meta	Plan Distrital de Desarrollo	Proceso	Dependencia
1	Porcentaje de avance en la implementación de un Sistema Integral de Gestión documental y administración de archivos IND	Sin meta	Bogotá Mejor Para Todos	Gestión documental	Secretaría General
2	Número de líderes vinculados a intercambio de experiencias a nivel internacional (Bogotá líder)	Cero (0)	Bogotá Mejor Para Todos	Promoción de la participación ciudadana y comunitaria incidente	Gerencia de Escuela de la participación
3	Obras realizadas con la comunidad bajo el modelo Uno + Uno = Todos, Una + Una = Todas	Sin meta	Bogotá Mejor Para Todos	Promoción de la participación ciudadana y comunitaria incidente	Gerencia de proyectos
4	Número de impactos en medios de comunicación y redes sociales	Sin meta	Bogotá Mejor Para Todos	Promoción de la participación ciudadana y comunitaria incidente	Oficina Asesora de Comunicaciones
5	Número de Retos sobre las necesidades e intereses que enfrenta la ciudad, en una plataforma digital que promueva la participación ciudadana en el Distrito.	Sin meta	Bogotá Mejor Para Todos	Promoción de la participación ciudadana y comunitaria incidente	Subdirección de promoción de la Participación
6	Propuesta de racionalización de instancias y espacios de participación en el DC y las localidades. IND	Sin meta	Bogotá Mejor Para Todos	Promoción de la participación ciudadana y comunitaria incidente	Subdirección de promoción de la Participación
7	Número de puntos de participación atendidos	Sin meta	Bogotá Mejor Para Todos	Promoción de la participación ciudadana y comunitaria incidente	Gerencia de instancias y mecanismos de participación
8	Número de diagnósticos locales integrales de participación realizados y actualizados	Cero (0)	Bogotá Mejor Para Todos	Promoción de la participación ciudadana y comunitaria incidente	Subdirección de promoción de la Participación
9	Porcentaje de ejecución de los planes de acción de equipo territorial IND	Sin meta	Bogotá Mejor Para Todos	Promoción de la participación ciudadana y comunitaria incidente	Subdirección de promoción de la Participación
10	Porcentaje de avance en la implementación del sistema de monitoreo integral IND	Sin meta	Bogotá Mejor Para Todos	Gestión de Tecnologías de la información	Secretaría General
11	Plataforma tecnológica de la participación de Organizaciones Comunes y de Propiedad Horizontal, ajustado a las nuevas necesidades de la entidad, adecuada.	Cero (0)	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	Inspección Vigilancia y Control de las Organizaciones Comunes	Subdirección de asuntos comunales
12	Número de Organizaciones sociales, de medios comunitarios y alternativos en el Distrito Capital, asesoradas técnicamente.	Cero (0)	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	Promoción de la participación ciudadana y comunitaria incidente	Subdirección de fortalecimiento de la organización social
13	Número de acciones e iniciativas juveniles desarrolladas mediante el fortalecimiento de capacidades democráticas y organizativas de los Consejos Locales de juventud y del Consejo Distrital de Juventud.	Cero (0)	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	Promoción de la participación ciudadana y comunitaria incidente	Gerencia de juventud

Cuadro No. 6. Fuente: SIG Participo - Indicadores

Se recomienda revisar la estructura y la formulación de la herramienta de indicadores, asegurando que todos incluyan metas, con el fin que la mencionada herramienta presente información precisa, confiable y suficiente frente a los avances en la ejecución presupuestal en los Gastos de Inversión, útil para la toma de decisiones.

De acuerdo con la comunicación fechada el 25/03/2020 por la Secretaría de Planeación, que indica:

“Teniendo en cuenta la situación presentada por la propagación del Covid-19 y el inicio de la cuarentena obligatoria indicada en el Decreto Nacional 417 de 2020 “...por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional” y con el fin de que las entidades distritales orienten sus esfuerzos en las tareas indicadas por la Alcaldía Mayor tendientes a la atención de población vulnerable y demás temas relacionados...

...Solo quedará vigente la fecha establecida para el proceso de actualización y seguimiento al Plan de acción con corte a 31 de mayo del presente (Negrilla y subrayado nuestros).

Se verificó la actualización de indicadores en el SIG Participo, evidenciando que la totalidad de los correspondientes al Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos cumplen con dicha fecha de seguimiento.

2. Control: *Revisión de los avances reportados*

El funcionario o contratista de la Oficina Asesora de Planeación, en los tiempos establecidos realiza la revisión de los avances reportados por las dependencias en la herramienta definida, comparando la información contra la programación definida por los procesos. En caso de requerir aclaración frente a la información, envía correo electrónico al proceso.

Registro: *Correo electrónico enviado*

Se verificó, con resultados satisfactorios, correos electrónicos remitidos desde la Oficina Asesora de Planeación a dependencias del Instituto, presentando alertas por indicadores, invitando a presentar reporte de indicadores para el SIG participo, solicitudes de revisión de metas o de aclaración de información reportada, así:

✓ Enero de 2020	11 correos electrónicos
✓ Febrero de 2020	4 correos electrónicos
✓ Marzo de 2020	2 correos electrónicos
✓ Abril de 2020	8 correos electrónicos
✓ Mayo de 2020	8 correos electrónicos
✓ Junio de 2020	1 correo electrónico
✓ Julio de 2020	1 correo electrónico
✓ Agosto de 2020	3 correos electrónicos

Con base en lo anterior, se evidencia la aplicación por parte de la Oficina Asesora de Planeación del control de revisión de los avances reportados.

6. Conclusiones y recomendaciones

Con base en el seguimiento realizado con corte a 31/08/20 y considerando el cambio de administración y la situación de emergencia Covid 19, se puede concluir que ha sido coherente la ejecución del presupuesto con el del tiempo transcurrido de la vigencia.

Así mismo, se evidenció que la entidad da cumplimiento oportuno a los lineamientos establecidos por el gobierno central y a la normativa vigente para el manejo del presupuesto.

En el desarrollo de la verificación de cumplimiento de procedimientos se evidenció que para el control de los indicadores de ejecución es necesario revisar su formulación asegurando que incluyan metas, con el fin que brinde información precisa, confiable y suficiente para la toma de decisiones.

En el cuerpo del informe se detallan las revisiones realizadas y se documentan las recomendaciones correspondientes, en procura de la mejora continua de la gestión institucional.

7. Dificultades presentadas durante el seguimiento

Para la realización de este seguimiento no se presentaron dificultades.

Aprobado: 21/09/2020

Elaboró y verificó:





Camilo A. Garzón Tauta
Contratista Oficina Control Interno

Revisó y aprobó:



Pablo Salguero Lizarazo
Jefe Oficina Control Interno

	Nombre Completo/ cargo	Vo. Bo.	Fecha
Elaboró	Camilo A. Garzón Tauta - Contratista CPS/487/2020		21-09-2020
Revisó	Pablo Salguero Lizarazo-Jefe Oficina de Control Interno		
Aprobó			
Anexos	N/A		